

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**153**      *BARCELONA*

Edicto de declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 871/2014, sección c3.

Fecha del auto de declaración: Diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Truckmotor Valles, Sociedad Limitada con domicilio en Les Franqueses del Valles (08520 Barcelona), calle Francia, 10 Polígono Industrial de Llerona, con CIF número B65429391.

Administradores concursales: Convenia Profesional, Sociedad Limitada Profesional que ha desigando a don Marc Bernabeu Antón, Abogado.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Travessera de Gracia, 71, quinto segunda (08006), teléfono 934146858, fax 932009562.

Dirección electrónica: truckmotor@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurusal.es](http://www.publicidadconcurusal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 24 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061892-1